



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

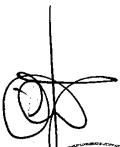
CONTRATO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD.

En Murcia, a 20 de noviembre de dos mil trece

REUNIDOS:



De una parte: el Ilmo. Sr. D. Eduardo Linares Gil, en su calidad de Director General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la delegación de competencias por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, según Orden de 22 de marzo de 2012, BORM 79 de 4 de abril de 2012.



De otra parte: D. Andrés Marín Pérez, con NIF 77.518.944-C, actuando en nombre y representación de la empresa **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con CIF A-28725331 y domicilio social en Madrid, Carretera de Pozuelo nº 52, Majadahonda CP 28222, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha de 22 de febrero de 2013, otorgada ante el Notario D. José María Suárez Sánchez-Ventura, del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda, y nº 667 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

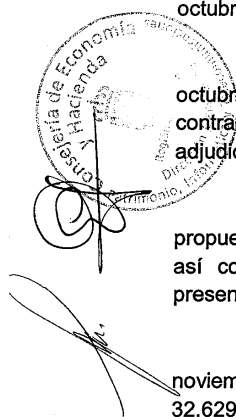
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente 8762/2013 para la "Contratación Centralizada de una Póliza de Seguros de Daños Materiales de Edificios de Uso Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", por procedimiento negociado y sin publicidad, fue promovido por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 3 de octubre



de 2013, con un presupuesto inicial de 37.000 euros, recargos, tasas, arbitrios e impuestos y consorcio incluidos.

2.- El informe jurídico de fecha 9 de octubre de 2013 respecto al Pliego de cláusulas administrativas particulares, la fiscalización de conformidad del expediente así como la previa del gasto propuesto de la Intervención Delegada de fecha 14 de octubre de 2013, constan en el expediente tramitado.



3.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14 de octubre de 2013, se aprobó el Pliego de cláusulas particulares y el procedimiento contractual, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, sin publicidad.

4.- Constan en el expediente las invitaciones cursadas a las empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, así como el trámite correspondiente a la fase de negociación de las ofertas presentadas.

5.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2013, se adjudicó el contrato y se comprometió el gasto por importe de 32.629,08 €, autorizándose la celebración del contrato. El compromiso de gasto se fiscalizó el día 13 de noviembre de 2013 por la Intervención Delegada.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la contratación centralizada de una Póliza de Seguros de Daños Materiales que cubra entre otros los riesgos de incendio y los derivados del Consorcio de Compensación de Seguros, así como la Responsabilidad Civil Inmobiliaria sobre el continente de las Sedes y/o Edificios o Locales de Uso Administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, inmuebles detallados en Anexo adjunto a este contrato.

SEGUNDA.- El adjudicatario **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, formulados para esta contratación, documentos contractuales que declara conocer y



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y en los términos de la oferta realizada.

TERCERA.- El precio que se obliga a abonar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por esta contratación asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO** (32.629,08 €), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en la oferta económica del adjudicatario.

PROPOSICIÓN DE VALORES		
CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE:		109.241.702,50 €
a)- OFERTA ECONÓMICA		
CONCEPTOS	IMPORTES OFERTADOS/€	% SOBRE CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE
PRIMA NETA	18.287,31 €	0,017%
CONSORCIO	13.217,10 €	0,012%
CLEA*		
IPS**	1.124,67 €	0,001%
OTROS***		
TOTAL PRIMA	32.629,08 €	0,030%
*(Liquidación Entidades Aseguradoras.) **(Impuesto Primas de Seguro) ***(Especificar)		
b)- AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADOS		
CONCEPTOS	CAPITAL ASEGURADO TIPO/€	AUMENTO DE CAPITAL ASEGURADO OFERTADO/€
Rotura de lunas, cristales y rótulos luminosos.	30.000,00 €	150.000 €
Daños en equipos electrónicos	350.000,00 €	300.000 €
Restauración estética	150.000,00 €	100.000 €
desperfectos por robo o intento de robo	6.000,00 €	120.000 €
Responsabilidad Civil	600.000,00 €	1.500.000 €
Sublímite de R.C. por víctima	200.000,00 €	400.000 €

El presente contrato no genera IVA, en virtud de lo dispuesto en el apartado 16º del número uno del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor añadido (BOE de 29 de diciembre de 1992).

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.612E.224.01 "Primas de Seguros de edificios y locales", del Proyecto 35.442 de los Presupuestos de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería



de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.

CUARTA.- En este contrato no será aplicable la revisión de precios, puesto que el plazo de ejecución es de un año, tal y como se recoge en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

QUINTA.- El contrato se suscribe por un periodo de un año. La ejecución del contrato comenzará a las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2013 y finalizará a las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2014, sin que se prevea prórroga del mismo, tal y como se recoge en la cláusula quinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El Responsable de la ejecución del contrato es D. Julián Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Análisis y Coordinación Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEPTIMA.- La administración del contrato se llevará a cabo por Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., que en virtud de la participación en este contrato será retribuida por **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** mediante una comisión del 3% de la prima neta del contrato.

A la empresa mediadora Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., le corresponden la asistencia al tomador, asegurado y/o beneficiario del seguro, en los términos y condiciones recogidos en la cláusula tercera apartado decimotercero del pliego de prescripciones técnicas de esta contratación y de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

OCTAVA.- El contratista, de acuerdo con la Disposición Adicional trigésimo tercera del TRLCSP, deberá presentar una única factura en el Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, Murcia 30071



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

El adjudicatario tendrá en cuenta los siguientes datos que deberán constar en la factura:

-Órgano de contratación para este contrato: Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, Avda. Teniente Flomesta s/n, Palacio Regional de Murcia, C.P. 30071.

-Destinatario de las facturas: El Responsable del contrato. D. Julián Fernández Rodríguez.

-Órgano Administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, Avda. Teniente Flomesta s/n, Palacio Regional de Murcia, C.P. 30071.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procederá al pago de la prima dentro de los dos meses siguientes a la firma de este contrato, previa presentación por la entidad aseguradora de la factura, debidamente conformada por el Responsable del Contrato.



NOVENA.- La garantía que ha prestado el adjudicatario asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (1.631,45 €) según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de Constitución de Garantías mediante contrato de seguro en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro CARM/2013/1000002285, de fecha 11 de noviembre de 2013, que se une al presente contrato.

DECIMA.- Los derechos y obligaciones específicos del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas. Asimismo el contratista se obliga al cumplimiento de las propuestas y prestaciones incluidas en su oferta técnica.

UNDECIMA.- El periodo de garantía finalizará una vez concluida la póliza suscrita, o en su caso, una vez cerrados los siniestros acaecidos bajo su vigencia y transcurrido un año desde la fecha de reparación en el supuesto descrito en la cláusula veinte del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

DUODECIMA. La empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional respecto a la información manejada, es decir, queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato no pudiendo utilizarlo para sí o para otra persona, entidad o firma con fin distinto al que figura en contrato. Asimismo, se obliga a hacer guardar el secreto al personal que emplee o colabore con él, del que responde, con respecto a cualquier información de la Administración Regional de Murcia que, con motivo del contrato, llegue a su conocimiento.

Igualmente, la empresa se compromete a guardar estricto secreto profesional, durante el plazo que se establece en el artículo 140.2 del TRLCSP.

Se respetará en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima sexta del TRLCSP.

DECIMOTERCERA.- El contratista se somete al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo. No obstante, serán de aplicación a estos contratos las normas contenidas en el Título V del Libro I, sobre modificación de los contratos.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado, en particular por la legislación vigente en materia de seguros:

- La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y demás disposiciones de desarrollo.

Finalmente, por el resto de disposiciones de derecho privado de general y pertinente aplicación.

Es de aplicación, el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación Centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001).



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio, Informática
y Telecomunicaciones

DECIMOCUARTA.- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 22/03/12 BORM 79 de 04/04/12)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO,
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Eduardo Linares Gil

EL CONTRATISTA
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, CIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A,

Fdo: Andrés Marín Pérez

ANEXO I. RELACION DE INMUEBLES, DOMICILIO, SUPERFICIE Y CAPITAL ASEGURADO EN CONTINENTE				
USUARIO	SITUACIÓN DEL RIESGO		SUPERFICIE CONST.m2	CAPITAL ASEGURADO CTE
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	SEDE DE LA PRESIDENCIA	Palacio San Esteban, Calle Asísio Díaz, s/n. MURCIA	7.462,00	6.215.846,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	Avd.Libertad 6, Complejo Princesa, Bl.3, Ent.B.MURCIA	889,00	740.537,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Avd. Mariano rojas, Edif. ExpoMurcia, MURCIA	1.400,00	1.166.200,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE	C/ Catedrático Eugenio Úbeda 3, P. Baja, 3ª y 4ª (parte antigua Facultad de Económicas) MURCIA	3.201,27	2.898.657,91 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Villaleal nº 1 entresuelo, Edificio Alcazar, MURCIA	220,00	183.260,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Sagasta 12 y 14 bajo y Pilar 9 y 10 bajo, MURCIA	470,00	391.610,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	SEDE CONSEJERÍA Y DE LA A.T.R.M	Palacio Regional, Avd. Teniente Floresta, s/n y C/ San Juan de Dios, 2 MURCIA	13.360,00	11.128.880,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y OTRAS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples ASE INFANTE, Avd. Infante D. Juan Manuel, 14, MURCIA	12.950,00	10.787.350,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y OTRAS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Edificio de usos múltiples FORO Calle Campos nº4 CARTAGENA	2.888,00	2.239.104,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y OTROS	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Planta 6 y parcial de sótano en Edificio de usos múltiples Avda. de Murcia, nº 7 (Antes Ribera de San Javier) E ENSANCHE CARTAGENA	680,00	566.440,00 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	C/ Alejandro Selquer nº 11, 2ª, MURCIA	700,00	583.100,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	PARQUE MÓVIL: talleres y garaje		10.175,00	8.475.775,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	Oficinas Parque Móvil, planta 1ª	C/ Enrique Tierno Galvan s/n y C/ Senda Estrecha, s/n MURCIA	282,00	243.236,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	Oficinas del SEF planta 1ª bis		2.046,00	1.705.984,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	SEDE CONSEJERÍA, S.G Y D.G	Avd. La Fama 15, MURCIA	7.420,00	6.180.860,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Avda. La Fama 17 bajo, Edif. Florencia, MURCIA	375,00	312.376,00 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	C/ Isaac Albeniz 8 entresuelo, MURCIA	226,00	188.258,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 3, entresuelo y 3ª MURCIA	428,00	356.524,00 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Ronda de Levante, 11, MURCIA	6.432,00	7.023.856,00 €
CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	SEDE CONSEJERÍA	Avd. de la Fama 3, MURCIA	6.302,00	5.249.566,00 €
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	SEDE CONSEJERÍA	Plaza Juan XXIII, s/n, MURCIA	15.896,50	13.233.454,50 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SEDE CONSEJERÍA	C/ Santa Teresa 21 (Casa Díaz Cassou)	1.546,00	1.287.818,00 €
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SEDE CONSEJERÍA	Plaza Santofes, s/n Polígono de La Fama, MURCIA	13.030,00	10.853.990,00 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA INNOVACIÓN	SEDE CONSEJERÍA	Calle San Cristóbal nº 6 MURCIA	2.157,97	1.797.589,01 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	C/ Francisco Rebel, 8 y 8, MURCIA	1.535,00	1.278.655,00 €
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPRESA INNOVACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	C/ Nuevas Tecnologías s/n, bajo y entresuelo, MURCIA	1.917,00	1.596.861,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	D. G. UNIVERSIDADES	C/ Villaleal 2, edf. Centro, MURCIA	1.129,00	940.457,00 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P.2ª, Ed. Galerías, Murcia	50,00	41.650,00 €
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P. 3ª, Ed. Galerías, Murcia	835,52	695.988,16 €
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P.6ª, Ed. Galerías, Murcia	835,52	695.988,16 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P.4ª, Ed. Galerías, Murcia	774,00	644.742,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 2 y 3 P.5ª, Ed. Galerías, Murcia	605,00	503.965,00 €
CONSEJERÍA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Gran Vía 32, E. 3. P.4ª, Ed. Galerías, Murcia	370,72	308.808,76 €
CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA	DEPENDENCIAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y TELECOM.	C/ Nicaragua s/n Pol Ind Oeste de Alcantarilla	6.570,00	5.472.810,00 €
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN	C/ Pinares 6, esquina Andrés Baquero	2.731,00	2.274.823,00 €
CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	Calle Alejandro Selquer 14 MURCIA	1.451,00	1.208.663,00 €
TOTALES			181.742,50	109.243.702,60 €